

COINCO, 02 ABR 2019

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

VISTOS

Lo dispuesto en el Art. 23 y siguientes del Decreto Ley N° 3063, Ley de Rentas Municipales.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, artículo N° 3 letras D) y H), texto refundido, coordinado, sistematizado por el DFL N° 1 de 2006 del Ministerio del Interior.

CONSIDERANDO

La Solicitud de fecha 07-02-19 presentada por don Isbeldo Pichuñan Ñanculeo, RUT N° 8.643.281-1, con domicilio en El Cajón s/n, Coínco, en que pide patente comercial para elaborar productos de panadería, almacén para expender alimentos que no requieran refrigeración, alimentos congelados, cecinas, leche y productos lácteos, helados envasados, frutas, verduras, dulces y confites envasados a instalar en El Cajón s/n de Coínco.

La Resolución Exenta N° 190660970 de fecha 22-02-2019, de la SEREMI de Salud O'Higgins.

El documento del Servicio de Impuestos Internos con fecha 07-03-2019.

El informe del Departamento de Obras Municipales con fecha 19-03-2019.

Esta Alcaldía dicta el siguiente:

DECRETO EXENTO N° 0607


a) Apruébese la Patente Comercial para elaborar productos de panadería, almacén para expender alimentos que no requieran refrigeración, alimentos congelados, cecinas, leche y productos lácteos, helados envasados, frutas y verduras, dulces y confites envasados, a partir del Primer Semestre 2019.


b) Fija el domicilio comercial en El Cajón s/n de Coínco.

c) El Capital declarado asciende a la suma de \$500.000.- (quinientos mil pesos).

d) La patente está sujeta al cobro de propaganda y derecho de aseo según ordenanza municipal.

e) Anótese, Comuníquese al interesado, Publíquese en medios electrónicos municipales y hecho, Archívese.


Alejandro Aguirre Cuadra
Secretario Municipal
JAD/RGU/mgg


Hector Orellana Sánchez
Alcalde (S)
720.698

DISTRIBUCION:

- Citado
- Archivo Tránsito y Patentes
- Archivo Secretaría Municipal


REVISADO
SECRETARÍA DE CONTROL